

DECRETO N° 3584

TEMUCO,

2 5 SET. 2019

VISTOS

1. La solicitud de fecha 04.09.2019 evacuado por el Primer Juzgado de Policía Local de Temuco, solicitando devolución de Dinero a nombre de, Banco Santander.

2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº Nº3983, del 22.12.2017.-

 Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 1989 de fecha 04.09.2019 evacuado por el Primer Juzgado de Policía Local de Temuco, que señala que se deja sin efecto multa impuesta por infracción consistente en edificación sin permiso, según causa Rol N° 246.721-F.

2. El certificado N°232, del 12.09.2019, de Tesorería Municipal, certifica el registros de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 6714630.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: BANCO SANTANDER CHILE.

RUT

: 97.036.000-K

DOMICILIO PARTICULAR

BANDERA Nº 140, SANTIAGO

MONTO A DEVOLVER

\$2.384.050.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: SE DEJA SIN EFECTO INFRACCIÓN CURSADA POR NO CONTAR CON PERMISO DE EDIFICACIÓN, CAUSA ROL N° 246.721-F.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 251.26.01

Devoluciones

\$ 2.384.050.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROCANDO S'AVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AA/HNA/soa

Of. Partes

Depto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

- Depto. de Tesorería Municipal

1er Juzgado de Policía Local
 Depto. Gestión Abastecimiento

- Interesado (Secretaria Municipal)